

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código:PCI- ACT-001
	RESOLUCIONES 2021	Versión: 01 Fecha: 03/01/2019
		Página 1 de 2

**RESOLUCIÓN No. 137 DE 2021
(06 de Diciembre de 2021)**

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y AUTORIZA EL PAGO DE LA PRIMA DE NAVIDAD A LOS FUNCIONARIOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA –VIGENCIA 2021

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA, en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y administrativas, y en especial las conferidas por el artículo 150 de la Constitución Política de Colombia, Decreto 2278 de 2018, Decreto 2351 de 2014, Decreto 1458 de 2021, Ley 136 de 1994, Ley 909 de 2004, Ley 1368 de 2009, Ley 1551 de 2012; y demás reglamentarias, y

CONSIDERANDO

- 1.- Que el artículo 32 del Decreto 1045 de 1978 señala: “los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho al reconocimiento y pago de una prima de navidad, respecto de quienes por disposición legal o convencional no tengan establecido otra cosa; esta prima será equivalente a un mes del salario que corresponda al cargo desempeñado a treinta de noviembre de cada año. La prima se pagará en la primera quincena del mes de diciembre”
- 2.- Que “cuando el empleado público o trabajador oficial no hubiere servido durante todo el año civil, tendrá derecho a la mencionada prima de navidad en proporción al tiempo laborado, que se liquidará y pagará con base en el último salario devengado o en el último promedio mensual si fuere variable”.
- 3.- Que de los factores de salario para liquidar la prima de navidad, su reconocimiento y pago se tendrá en cuenta los siguientes factores de salario:
 - a.-) La asignación básica mensual señalada para el respectivo cargo
 - b.-) Los incrementos de remuneración a que se refieren los artículos 49 y 97 del Decreto Ley 1042 de 1978
 - c.-) Los auxilios de alimentación y transporte
 - d.-) La prima de servicios y la prima de vacaciones
 - e.-) La bonificación por servicios prestados
- 4.-) Que el Decreto 1458 de 2021; expedido por el Gobierno Nacional establece que el pago de la prima de Navidad para la vigencia fiscal 2021 de los trabajadores públicos se pagará en noviembre. “Para la presente vigencia fiscal, la prima de Navidad a que tienen derecho a los servidores públicos vinculados a las entidades públicas del orden nacional, se reconocerá y pagará en el mes de noviembre, en los mismos términos y condiciones en los que esté regulada la prima”.
- 5.-) De acuerdo con lo anterior se hace necesario reconocer la prima de navidad a los funcionarios del Concejo Municipal de Floridablanca vigencia 2021
- 6.-) Que según el profesional universitario existe disponibilidad en los siguientes rubros: Prima de navidad según CDP 21-00260 Y RP 21-00876

 CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA Compromiso social con Responsabilidad	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código:PCI- ACT-001
	RESOLUCIONES 2021	Versión: 01 Fecha: 03/01/2019
		Página 2 de 2

En virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer el pago de la prima de navidad 2021 a los funcionarios del Concejo Municipal de Floridablanca, de acuerdo a la siguiente relación:

NRO	FUNCIONARIO	ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	PRIMA DE SERVICIOS 2021	1/12 PRIMA SERVICIOS	BONIFICACIÓN SERVICIOS PRESTADOS	1/12 BONIFICACIÓN SERVICIOS PRESTADOS	PRIMA DE VACACIONES	1/12 PRIMA DE VACACIONES	TOTAL BASE LIQUIDACIÓN	MESES COMPLETO LABORADOS	NETO A PAGAR PRIMA DE NAVIDAD	
1	EDGAR TRUJILLO BAEZ	3.028.771,00	1.558.555	129.880	1.060.070	88.339	1.623.495	135.291	3.382.281	12	3.382.281	
2	FERNANDO ALVAREZ TORRES	3.028.771,00	1.558.555	129.880	1.060.070	88.339	1.623.495	135.291	3.382.281	12	3.382.281	
3	ANDREA PEREZ CAMPOS	3.038.368,00	1.563.494	130.291	1.063.429	88.619	1.628.639	135.720	3.392.998	12	3.392.998	
4	SAIDY MARIELA VILLAREAL	3.028.771,00	1.558.555	129.880	1.060.070	88.339	1.623.495	135.291	3.382.281	12	3.382.281	
5	LUZ MARINA RODRIGUEZ	3.038.368,00	1.563.494	130.291	1.063.429	88.619	1.628.639	135.720	3.392.998	12	3.392.998	
6	RAMIRO TRIANA TRIANA	3.028.771,00	1.558.555	129.880	1.060.070	88.339	1.623.495	135.291	3.382.281	12	3.382.281	
7	LUZ NELLY BAEZ DE FORERO	3.028.771,00	1.558.555	129.880	1.060.070	88.339	1.623.495	135.291	3.382.281	12	3.382.281	
8	CIELO AMADO SUAREZ	11.892.856,00	2.973.214	247.768	0	0	.	.	12.140.624	11	11.128.905	
9	JOVAN BONERGES MARQUEZ	4.568.401,00	2.350.823	195.902	1.598.940	133.245	2.448.774	204.065	5.101.612	12	5.101.612	
TOTAL PRIMA DE NAVIDAD											\$	39.927.919

Apliquense los respectivos descuentos legales.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese la presente resolución a la parte interesada, haciéndole saber que en caso de inconformidad con lo dispuesto en la presente providencia, procede el recurso de reposición, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Se expide en Floridablanca a los seis (06) días del mes de diciembre de 2021.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



EDGAR ENRIQUE GOMEZ SILVA
Presidente

Proyectó: Priscila Angulo Porras - Abogada cps -

Revisó: Jovan Márquez Benavides-Profesional Universitario

Revisó: Cielo Amado Suarez - Secretaria General

Alcaldía de Floridablanca, Cuarto Piso Concejo Municipal

Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co. Tel. 6751661

Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co